

Tras frustrados intentos por revertir prisión preventiva en Anexo Capitán Yáber Cautela de garantías e imputaciones de nuevos delitos: la serie de audiencias que enfrenta Herмосilla

Hoy es la instancia solicitada por la defensa que cuestiona el tratamiento de los chats del penalista, el miércoles será formalizado por la arista Parque Capital y el próximo lunes, reformalizado en el caso Audio.

ALEJANDRA ZUÑIGA

Por videoconferencia desde el Anexo Capitán Yáber, donde desde agosto cumple prisión preventiva, comparecerá hoy al mediodía el abogado Luis Herмосilla ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago nuevamente por una audiencia de cautela de garantías requerida por su defensa, esta vez, tras enterarse de que la fiscalía daría copia de su mensajería al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

La solicitud tiene como objetivo “verificar las condiciones” en que el Ministerio Público y el tribunal están resguardando los derechos del penalista, en particular, aquellos relativos a “su intimidad y la privacidad de conversaciones contenidas en su teléfono celular que guarda relación con su ejercicio profesional”.

A esta nueva audiencia se sumarán otros dos en la siguiente semana, haciendo de este mes uno particularmente agitado para su defensa, a cargo de su abogado y hermano Juan Pablo Herмосilla.

El 8 de enero, la Fiscalía Metropolitana Oriente lo formalizará en la arista Parque Capital, que investiga eventual tráfico de influencias por supuestas gestiones realizadas en favor de un proyecto vinculado a Grupo Patio, y cinco días después lo reformulará en el caso Audio por el delito de soborno.

También serán reformularizados en esa última instancia la abogada Leonarda Villalobos y el exfuncionario del Servicio de Impues-



FELIPE BÁEZ

tos Internos (SI) Patricio Mejías. El fiscal jefe de Alta Complejidad Oriente, Miguel Ángel Orellana, igualmente pidió la formalización de Daniel Sauer, excontrolador de Factop y que enfrenta cargos en el caso del mismo nombre —causa matriz de Audio y sus derivados—, y Álvaro Jalaff, uno de los fundadores de Grupo Patio.

A todos ellos, al igual que a Herмосilla, se les imputarán cargos por soborno.

El tribunal además accedió a que esta audiencia se realice junto a otra fijada para ese mismo 13 de enero, donde otras 13 personas enfrentarán cargos, incluyendo Sauer, los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff, cofundadores de Grupo Patio, y exdirectores del holding

financiero LarrainVial, en la arista vinculada a la creación de un fondo para sanear deudas de Antonio Jalaff. Se imputarán delitos como lavado de activos, estafa, declaración maliciosamente incompleta ante el SI, administración desleal y uso malicioso de instrumento privado mercantil falso.

Junto con eso, autorizó a que se agrupen las causas Factop y Audio, debido al vínculo entre los hechos y sus imputados.

“En nada alteran” la necesidad de prisión preventiva

El 4° Juzgado de Garantía de Santiago es el escenario donde se resuelven los pasos judiciales que

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó, el viernes pasado, la decisión del juzgado de Garantía de rechazar la solicitud de cambiar la medida de prisión preventiva de Luis Herмосilla por una medida de menor intensidad.

no existían nuevos antecedentes que permitieran sustituir la medida y, en ese sentido, el tribunal de alzada capitalino estimó que los datos aportados “en nada alteran o modifican las circunstancias tenidas a la vista al momento de ser impuesta la prisión preventiva a Luis Herмосilla”.

Sobre los motivos para decretar esta medida, agregó que se debe a la gravedad de los delitos, que “afectan bienes jurídicos de especial relevancia para la sociedad, como son los relacionados con la probidad y la fe pública, el orden público económico y la afectación del patrimonio fiscal (...) y la forma de comisión de aquellos respecto de los cuales la investigación se encuentra formalizada”.

También se abordó la situación médica del penalista —tiene 68 años y en los últimos años se ha sometido a varias operaciones, principalmente cardíacas, por lo que toma 12 medicamentos diarios, relató la defensa en la audiencia ante el juzgado de garantía—. “Sin desconocer la gravedad de una enfermedad”, estimó la Corte de Santiago, sus antecedentes “no justifican (...) un trato diferente que modifique la necesidad de cautela en los términos decididos”.

A estos frustrados intentos por revertir su prisión preventiva se sumó otro revés: hace unos días el tribunal de alzada capitalino rechazó un recurso de protección presentado por la defensa del penalista donde buscaba insistir en la inhabilidad de la fiscal regional

metropolitana Oriente Lorena Parra como titular de la investigación en su contra, por la “ayuda” que la persecutora le solicitó al imputado para ser nombrada en el cargo, cuestiona Herмосilla.

Esto, luego que el fiscal regional metropolitano Centro Norte, Héctor Barros, en reemplazo del fiscal nacional Ángel Valencia, desestimara esta misma solicitud en octubre pasado.

Formalización por tráfico de influencias

En la arista Parque Capital, también derivada de la investigación iniciada por el caso Factop, se indagan presuntos delitos de tráfico de influencias en torno a gestiones destinadas a acelerar y destruir el proyecto inmobiliario que da nombre a la causa, vinculado a Grupo Patio, de los hermanos Jalaff.

Además de Herмосilla, han declarado como imputados en la causa los exministros de Vivienda Felipe Ward e Interior Andrés Chadwick.

El Ministerio Público maneja el antecedente de una reunión entre los tres, efectuada en agosto de 2020, aunque mientras el primero señaló que el resto de los participantes en ese encuentro le plantearon agilizar y destruir el proyecto, el ex titular de Interior dijo que solo se trataron temas políticos y que desconocía detalles de esa propuesta.

Como en ese tiempo Herмосilla era asesor de Interior —Chadwick salió en 2019—, la fiscalía decidió solicitarlo por tráfico de influencias, mientras que los restantes no serán imputados.